NUMERO 136 Publicacion mensual FEBRERO 1956

BOLETIN

DE LA

UNION GENERAL DE TRABAJADORES

DE ESPAÑA EN EL EXILIO

71, RUE DU TAUR - Sac Postal N° 20 (C. I. O. S. L. Telefono CA 48.97 — TOULOUSE Francia

PEQUEÑOS PROBLEMAS... EN APARIENCIA

Asegurar la permanencia en los paises que nos dan asilo y con la plenitud de derechos que defienden al hombre exilado a cuantos compatriotas huyen clandestinamente de la dominación falangista representa para las Comisiones Ejecutivas de nuestras Organizaciones, algo mas que resolver un pequeño problema administrativo. La dignidad —cuajada de sentido humano— con que hemos sabido orientar la solución de tan delicada cuestión ha dado a la personalidad colectiva de nuestras Organizaciones el rango que corresponde a sus nombres, a su historia y a su conducta. Cuando se reclama de las CC.EE. la concesión de un aval que certifique de la personalidad política o sindical de un hombre deben de tenerse en cuenta las garantias mínimas que justifiquen cuanto debemos afirmar por escrito. Si un día la administración encargada de estos menesteres encontrase una ausencia de veracidad en cuanto aseguramos las CC.EE. perderiamos nuestro crédito y produciriamos daño irreparable a los hombres que merecen ser salvados de las garras franquistas.

Razones fundamentales obligan al hombre español a saltar las fronteras de su patria: las persecuciones policiacas que se manifiestan por doquier y la miseria. Forman parte de la primera los hombres que habiendo pertenecido a nuestras Organizaciones o por haberse incorporado clandestinamente a las mismas, ante el peligro que supone nuevas detenciones y condenas huyen de España, y de la segunda aquellos otros —y son legión— que imposibilitados de poder alcanzar el pedazo de pan de cada dia dentro de España, lo buscan lejos del solar patrio. En el primer caso pueden y deben nuestras Organizaciones asegurar con el peso moral de cuanto representan la consecución satisfactoria de los derechos de refugiado político para el hombre que del mismo se reclama. En el segundo caso —y no por ausencia de voluntad por nuestra parte— las Organizaciones no tienen posibilidad de actuar con seguridades de éxito. Lo impide la propria substancia de las leyes. Se argüirá que en más de una ocasión se consiguió extraoficialmente y a la media vuelta satisfacción a demandas que se separan de lo estatuido. Es verdad. Pero esas excepciones no pueden elevarse a la categoria de dogma.

El crédito de la Organización aconseja reclamar solamente aquello que el derecho nos otorga. Esa es la única manera de conservar la autoridad que impone nuestra condición de exilados. Mas aun. En los embates que produce toda guerra, mucho más cuando finalizada esta, la injusticia y el deshonor se adueñaron de la cosa pública, salen a la superficie, tratando de confundirse con todas las clases sociales, la escoria que la nueva sociedad corrompida mantiene y alimenta.

En años pasados algunas de esas gentes trataron de mezclarse con la emigración. Nuestra terapeutica social y nuestro sentido del deber, lo impidió y se les venció. Sin embargo dejaron un rastro que con nuestras conductas propias debemos afanarnos por borrar definitivamente.

Estas palabras simple recordatorio de unas normas que conscientemente nos señalamos no pueden ser modificadas. Al amparo de las mismas hemos asegurado la libertad de centenares de seres humanos. Sepamos siempre someter al interés supremo de la colectividad nuestras decisiones, aunque alguna vez la incomprensión y la ceguera ajena traten de arañarnos con sus palabras y conceptos injustos.

Repetimos que esta delicada y compleja cuestión constituye algo más que un simple problema administrativo. Representa en fundamentos y esencias un problema humano, moral y político, para cuantos obedecemos a la llamada imperiosa del deber.

De ahí el por qué de nuestro recuerdo. De ahí el por qué nos hemos expresado con la máxima claridad posible.

VIe CONGRESO DE LA U.G.T.

Las Secciones que integran la Unión General habrán recibido la carta circular de la C.E. en que se les anuncia el deseo — en principio — de celebrar el próximo Congreso en la primera quincena de agosto y se reclama de las mismas el envio de cuantas propuestas estimen deben ser discutidas en dicho comicio.

Todas y cada una de las Secciones deben desde este instante centrar todos sus pensamientos y afanes a conseguir asegurar la presencia directa de las mismas en la deliberaciones del Congreso próximo. La vitalidad que sepamos darle a la representación directa de las Secciones, será la respuesta que merecen los embates continuados del franquismo contra cuanto somos y representamos.

REUNIONES DE LA COMISION EJECUTIVA

Durante las reuniones que la Comisión Ejecutiva ha celebrado el pasado mes de enero se han tratado entre otros, los siguientes asuntos:

Diversas comunicaciones de la Organización Regional Europea de la C.I.O.S.L. (O.R.E.), sobre relaciones con el personal de la enseñanza, curso sindical de 1956 y otros asuntos, acordándose sobre cada caso la actuación conveniente.

Fué acordado a petición del Grupo de la Seine publicar en el BOLETIN los Estatutos de la U.G.T. que rigieron en España.

Teniendo en cuenta las respuestas recibidas de los Grupos y Secciones, se acordó preparar la celebración del VI Congreso ordinario, para la primera quincena de agosto en Toulouse, y dar de plazo para el envio por los Grupos y Secciones a la Comisión Ejecutiva, de propuestas para que puedan figurar en la Memoria, hasta el dia 30 de abril.

Se conoció correspondencia y gestiones del compañero Alvariño en nombre del Secretariado Profesional de la Enseñanza tomándose los acuerdos pertinentes y colaborando con el citado compañero en la labor que viene realizando.

Fué conocida correspondencia de diferentes puntos de España, toda ella interesante tomándose sobre cada caso los acuerdos convenientes.

Fué aprobada la gestion del compañero Llopis en la reunión del Pleno del Grupo del Tarn, celebrada en Albi el dia ocho de enero, y la del compañero Tomás, en el Congreso del Grupo de la Gironde, celebrado en Burdeos el dia 15 de enero, asi como su participación en un acto público celebrado el dia anterior en la misma ciudad en memoria del compañero Trifón Gómez.

Para integrar la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de España en el Exilio, feuron elegidos en el V° Congreso celebrado en Toulouse (Francia), los dias 27, 28 y 29 de noviembre de 1953, los siguientes compañeros:

PRESIDENTE: **Trifón Gómez San José.**

VICE-PRESIDENTE: **Rodolfo Llopis Ferràndiz.**

SECRETARIO GENERAL: **Pascual Tomás Taengua.**

SECRETARIO ADJUNTO: **Manuel Muiño Arroyo.**

TESORERO: **Miguel Calzada San Miguel.**

VOCALES: **Paulino Gómez Beltràn, Gabriel Pradal Gómez, Antonio Trigo Mairal, José Barreiro García, Salvador Martinez Dasi y José Aspiazu Lecue.**

Se designó al compañero José Barreiro, para asistir al Pleno del Grupo Departamental de Hautes-Pyrénées convocado en Tarbes el dia 29 de enero.

Fueron conocidas diversas informaciones sobre Marruecos, adoptandose resoluciones pertinentes sobre los variados asuntos a que se referian esas informaciones.

Se designó al compañero Rodolfo Llopis, para tomar parte en un acto que tendrá lugar en marzo en Dijón.

Fué conocida la información hecha por el compañero Secretario general sobre las entrevistas que celebró en Bruselas el pasado mes con los compañeros Presidentes y Secretarios generales de la C.I.O.S.L. y de la O.R.I.T., en las que fueron examinados diferentes asuntos de gran interés para nuestra organización y para el problema politico español, tomando la Comisión Ejecutiva las decisiones convenientes.

El compañero Tesorero hizo amplia información del movimiento económico del año 1955, y dió cuenta del dictamen favorable de la Comisión Revisora de Cuentas, quedando de todo ello debidamente impuesta la Comisión Ejecutiva.

Fué aprobado el Presupuesto de ingresos y gastos de la Comisión Ejecutiva, para 1956.

LA SUSCRIPCION PRO ESPAÑA

Durante el pasado mes de enero y a pesar de que es un mes poco propicio para desembolsos debido a los gastos que siempre se hacen con motivo de las fiestas hogareñas de final de año, ha continuado la Suscripción Pro España teniendo un ritmo regular, como lo prueba la siguiente lista de las cantidades que durante dicho mes han llegado a nuestra Tesoreria:

Sindicati Italiano Lavoratori Postelegrafonici: 110.000 francos.

Enviado por las Secciones de la U.G.T., P.S.O.E. y Juventud Socialista de Mejico: 50.000 francos.

Grupo Departamental de Haute-Garonne: Cuotas supl.: Sección local de Toulouse, 2.500; Sección local de Saint-Martory, 1.200; Sección local de Revel, 240; Rufino Fernandez, 300; Antonio Gómez, 40. — 4.280 francos.

Grupo Departamental de Bouches-du-Rhône: Sección local de Marseille: Luis Gonzalez Romera, 1.000; Luis Hernández, 500; Julián Peirat, Marx Peirat, y Darwin Peirat a 150; Cipriano Banzo, Garcia Gonzalvez y Gomez Inarra a 100; Sección local de Saint-Henri, por cuotas supl., 1.880. — 4.130 francos.

Grupo Departamental de Basses-Pyrénées: Cuotas supl. de Sección local de Pau: 1.873; Sección local de Mauléon: Feliciano de la Rosa, Tomás Urzanqui, Pablo Lorente, Antonio Argiuel, Esteban Coca, Alberto Gonzalez, Miguel Archet, Vicente Lacacia, Fernando Garcia, Dionisio Glorias, Alejandro Garcia, Juan Rojas, Virgilio Zamargilea y Porfirio Ayardi a 100; Regino Novallas, 60. — 3.333 francos.

Grupo Departamental de Indre-et-Loire: Sección local de Tours: Cuotas voluntarias, 1.000; Santiago Caraballo, 400; Leocadio Preciado, 210; Saturnino Hita, José Remon Alegre, Ramon Castan y Daniel Diaz Antuña a 100; Sección local Azay-le-Rideau, 1.000. — 3.010 francos.

Sección local de Oujda (Maroc): 2.500 francos.

Grupo Departamental de Pyrénées-Orientales: Sección local de Cerbère: 1.332; Sección local de Perpignan: Cuotas supl., 670; Antonio Llorente, 300. — 2.302 francos.

Sección local de Montluçon (Allier): Cuotas supl.: 2.060 francos.

NOTA IMPORTANTE

Llamamos la atención de todos cuantos compañeros escriben a la Comisión Ejecutiva de la U.G.T. o al Comité Central de S.D.E. ya sea a Secretaría, o a Tesorería, que pongan siempre en el sobre, inmediatamente después del nombre propio lo siguiente:

SAC POSTAL N° 20
71, rue du Taur
TOULOUSE (Haute-Garonne).

Rogamos a todos que pongan asi los sobres que nos sean dirigidos por que con ello se facilita la labor de los funcionarios de la Administración de Correos de Toulouse, y la rapidez y la seguridad en la recepción de la correspondencia que sea enviada a la Comisión Ejecutiva de la U.G.T. o al Comité Central de S.D.E.

Asimismo, se recuerda a los compañeros Tesoreros, que todavia no hayan tomado la debida nota, que todos los envios de cantidades desde Francia para pago de cuotas, suscripción Pro España, pago del BOLETIN, etc... debe hacerse por medio de MANDAT-CARTE DE VERSEMENT a nombre de

MIGUEL CALZADA,
71, rue du Taur.
COMPTE CHEQUES POSTAUX 1289-86
TOULOUSE (Haute-Garonne).

Los impresos de Mandat-Carte de Versement son facilitados gratuitamente en todas las Administraciones de Correos de Francia, como tambien por el compañero Miguel Calzada quien los servirá a cuantos compañeros Tesoreros lo soliciten.

Esta forma de enviar las cantidades además de ser más económica para los remitentes, facilita mucho las operaciones de Tesorería.

Sección local de Villefranche-sur-Saône (Rhône): Cuotas supl.: 2.000 francos.

Sección local de Bordeaux (Gironde): Cuotas supl.: 2.000 francos.

Grupo Departamental de Yonne: Jose Brines y Rosendo Brines a 400; Laureano Diaz, Julio Benayas, Jose Laforga, Pedro Martinez, Jose Gómez, Diego Alcántara, Jesús Laforga y Carmen Vizcaino a 100. — 1.600 francos.

Sección local de la Grand-Combe (Gard): Cuotas supl.: 1.405 francos.

Sección local de Montbard (Côte-d'Or): Feliciano Jiménez, 500; Florentino López, 500; Francisco Perez y Jose Fuentes a 200. — 1.400 francos.

Sección local de Saint-Lô (Manche): Cuotas supl.: 1.200 francos.

Grupo Departamental de Basses-Alpes: 1.200 francos.

Sección local de Besançon (Doubs): Cuotas supl.: 760 francos.

Sección local de Dijon (Côte-d'Or): Jose Lucendo, Felipe Feijoo, Benjamin Gutiérrez, Francisco Dominguez, Antonio Castro, Jose Pallarés y Juan Jose Consuegra a 100. — 700 francos.

Sección local de Le Creusot (Saône-et-Loire): Jose Jaime, 200; Alfonso Sander, 120; Salvador Cosme, Vicente Navarro y Miguel Figueres a 100. — 620 francos.

Michel, de Nevers (Nièvre): 300 francos.

Sección local de Bousquet-d'Orb (Hérault): Cuotas supl.: 270 francos.

Domingo Lopez, de Trévoux (Ain): 200 francos.

Sección local de Jerada (Maroc): 200 francos.

Un afiliado del Ain: 60 francos.

Suma lo recaudado para esta Suscripción en el mes de enero la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA FRANCOS.

MOVIMIENTO DE GRUPOS Y SECCIONES

GIRONDE

El domingo 15 de enero y en los locales de F. O. de Burdeosc se celebró el XIII Congreso de nuestra organización departamental en un ambiente de gran animación y cordialidad. A ello contribuyó el magnífico acto público celebrado la noche del sábado en la gran sala de Actos de F.O. en memoria de nuestro querido compañero Trifón Gómez, acto organizado por el P.S.O.E., U.G.T. y Juventudes Socialistas en el que intervinieron los compañeros Tomás y Pierre Richou, el cual resultó grandioso no solo por los discursos pronunciados, sino también por la extraordinaria concurrencia de compañeros, compañeras y compatriotas de distintas organizaciones que asistieron para testimoniar a nuestro gran desaparecido el homenaje póstumo de cariño, respeto y admiración bien merecidos.

Nuestro Congreso quedó abierto a las nueve y media de la mañana con breves palabras de cordial saludo que dirigió el Presidente del Grupo Departamental, compañero Rafael Heras a los delegados y representante de la C.E. compañero Pascual Tomás. Asoció al Congreso al sentimiento general que la pérdida de tanto compañero fallecido nos produce, vinculando la memoria de todos ellos en la del que fué nuestro querido Presidente Trifón Gómez. Acto seguido el compañero Pierna dió lectura a las credenciales recibidas, que el Congreso aprobó y que acreditaron las siguientes delegaciones: Burdeos, López Mulero, Gerardo Cuadrado, Santiago Prudencio, Dámaso Solana, Francisco Petite y Tomás Batanero; Bègles: Julian Martinez, Bautista Gómez, Paulino Barrabés y José Trullas; Cenon: José Sanchis; Moulic-Médoc: Rafael Rodriguez. La Sección de Lacanau-Océan envió una carta, justificando la ausencia de su delegación directa, aprobando la gestión del Comité saludando muy cordialmente al Congreso y a la representación de la C.E. y deseando vivamente la mayor confraternidad y acierto al Congreso. Se hallaban presentes las delegaciones del P.S.O.E. (Grupo Departamental) compuesta de los compañeros A. Giménez y J. Campos y la de las Juventudes Socialistas por los compañeros J. Lopez, A. Mariacea, M. Pierna, D. Solana, y M. Lopez. El Congreso designó para la Mesa de discusión al compañero D. Solana Presidente y a Paulino Barrabés (hijo) Secretario.

El compañero Solana, después de dirigir unas breves palabras de saludo al Congreso, que simbólicamente y como mejor homenaje a su memoria presidió Trifón Gómez declaró abiertas las tareas, pasandose a examinar la gestión del Comité. El Secretario compañero Pierna dió lectura a la Memoria, cuyos capítulos, Preámbulo, efectivos, elección de Delegado a la Asamblea de Departamentales, Fuerza Obrera, Permanencia de Fuerza Obrera, Propaganda, Relaciones con Partidos y Organizaciones, Reuniones con organizaciones antifranquistas, Escuela obrera, U.G.T. de Euzkadi, S.D.E. y Palabras finales, fueron aprobadas por unánimidad, después de intervenciones de los delegados de Burdeos y Cenon en el capítulo de permanencia de Fuerza Obrera. Igualmente fué aprobada la gestión económica, como tambiénc la de S.D.E. En el capítulo de Proposiciones fué aprobada la presentada por la Sección de Burdeos, tendente a centralizar y coordinar entre nuestras organizaciones la acción de propaganda en el Departamento. Fué reelegido el Comité del Grupo, excepción del Tesorero, compañero M. Rubio que hubo de declinar la reelección por razones de desplazamiento en el trabajo. El Comité quedó constituido por Rafael Heras, Presidente; Virgilio Pierna, Secretario; José Campos, Tesorero; Pascual Sanrüesa, Vicesecretario y Marcial Gutiérrez, vocal.

Las delegaciones fraternales del P.S.O.E. y Juventudes pronunciaron cordiales alocuciones de fraternidad y el compañero Pascual Tomás en nombre de la C.E. cerró el Congreso con un buen discurso en el que armonizó los programas y preocupaciones de la hora con los deberes y obligaciones que a cada uno y a todos los afiliados a la Unión General corresponde, para que nuestro Organización continue engrandeciendo su destino en defensa de la Justicia y la Libertad que España y sus trabajadores esperan. Fué muy aplaudido.

BOUCHES-DU-RHONE

En asamblea celebrado el dia 2 de enero pasado por la Sección local de Saint-Henri, el Comité dió cuenta de haberse reunido con el de la Agrupación local del P.S.O.E. y que en esa reunión habian convenido en presentar á sus respectivas asambleas una moción de protesta contra el ingreso del régimen franquista en la O.N.U. y la asamblea, por unanimidad, aprobó dicha proposición que es la siguiente:

Las Secciones locales de la U.G.T. y del P.S.O.E. de Saint-Henri, conocedoras del final que han tenido los chalaneos para dar ingreso en la Organización de Naciones Unidas, al régimen franquista, final que ha abierto de par en par las puertas de la O.N.U. al tiránico régimen español, considera que dicha admisión ha sido posible gracias al apoyo decidido del Gobierno de los Estados Unidos de América al que han seguido en esa incalificable conducta los Gobiernos de otros países democráticos y tambien gracias a la traición de los jerifaltes comunistas de la «Patria del Proletariado».

No por esperada, ha indignado menos a los afiliados a estas Secciones esa admisión, que pone de manifiesto el apoyo directo de Gobiernos de países democráticos al dictador español y pone tambien de manifiesto el abrazo de dos dictaduras, la soviética y la franquista, que permite a ésta seguir dominando al pueblo español.

Las claudicaciones de unos y las traiciones de los otros, han convertido en esta ocasión al Palacio de la O.N.U. en una almoneda a costa del pueblo español, que a los demócratas españoles nos indigna y a los verdaderos demócratas de otros paises les hace enrojecer de vergüenza.

Los comunistas españoles y todos los demás, buscaràn ahora toda clase de subterfugios, de acuerdo con las consignas que reciban, para intentar justificar esa traición al pueblo español, pero todos los españoles que amamos la libertad y la justicia y que odiamos la tirania y el totalitarismo, se presente de una u otra manera, protestamos indignados contra esa traición y elevamos la protesta de ambas Secciones locales a las respectivas Comisiones Ejecutivas para que estas la recojan y la dén la forma que estimen más conveniente dentro de la amplia campaña que nuestras organizaciones en el exilio vienen desarrollando contra esta monstruosidad juridica y moral.

EURE-ET-LOIR

La Sección local de Châteaudun se ha reunido el último trimestre de 1955 y trató diferentes asuntos de régimen interior y acordó aceptar la reincorparación a la Sección del veterano compañero Antonio Cecilio Quintana que fué une de los fundadores de la Sección y vuelve a la misma con toda fe y lealtad para servir a nuestros ideales.

También se acordó expresar el gran dolor de la Sección por el fallecimiento de nuestro gran compañero Trifón Gómez.

Fué reelegido Secretario el compañero Florentino Cazorran, al que la Sección expresó su simpatia y afecto después de la grave operación quirúrgica sufrida.

INDRE-ET-LOIRE

El dia 11 de diciembre pasado celebró asamblea la Sección local de Tours bajo la presidencia del compañero Milián y actuando de Secretario el compañero Luanco.

Una vez aprobada el acta de la asamblea anterior se acordó hacer constar en acta la satisfacción de todos por el total restablecimiento, despues de la grave operación quirúrgica sufrida, del querido compañero Daniel Diaz Antuña, Presidente de la Seccion.

Seguidamente el Comité dió cuenta de su gestión en la que figuraban entre otros los siguientes asuntos: Venta del folleto de «La U.G.T. en España y en el Exilio» que sigue siendo satisfactoria; suscripción a favor del compañero Valcárcel, para la que se han recaudado 1.400 francos que fueron remitidos al interesado el cual acusó recibo dando las gracias; asuntos de S.D.E. y prensa; auxilio económico enviado al BOLETIN mensual de la U.G.T.; movimiento de afiliados en el que figuran la baja del compañero José Roig Recasens, por traslado a Paris y las altas de Antonio Estéban Garvia y José Ros, este procedente de Paris, y las cuentas correspondientes á los meses de octubre y noviembre.

La asamblea aprobó unánimemente la gestión del Comité en todos sus aspectos y a continuación el compañero Milián recordó que el 9 de diciembre se habia cumplido el 30 aniversario de la muerte de nuestro Maestro Pablo Iglesias, al que dedicó sentidas frases exhortando a todos a que siguieramos su ejemplo. El compañero Luanco manifestó que habia enviado a EL SOCIALISTA unas cuartillas alusivas a este acto que se publicaron en el número de fin de año, terminàndose con esto la asamblea.

SEINE

El Grupo Departamental del Seine celebró asamblea general el dia 10 de diciembre último, bajo la presidencia del compañeros Mariano Cubillo. Fueron aprobados los tres primeros apartados del Orden del Dia, centrándose la discusión en el correspondiente a la gestión del Comité. Este dió lectura de la correspondencia habida, asi como de los trabajos efectuados en el transcurso del trimestre, aceptándose, por unanimidad, la labor que, en todos los sentidos, se ha llevado a efecto.

Después de vivas e interesantes discusiones se adoptaron las siguientes resoluciones: Aceptar la propuesta de la Comisión Ejecutiva para la celebración del Congreso; invitar al Secretario general Pascual Tomás, a pronunciar una conferencia sobre las determinaciones del último Congreso de la C.I.O.S.L.; solicitar de la Comisión Ejecutiva la publicación en el BOLETIN de los Estatutos y Declaración de principios de nuestra Organización y exponer a la Comisión Ejecutiva el desacuerdo del Grupo sobre el documento aparecido en Méjico que suscribe nuestra Organización al lado de otros movimientos de carácter totalitario.

Antes de comenzar la asamblea sus deliberaciones, la presidencia hizo homenaje a la memoria del compañero Trifón Gómez, a cuyas palabras se asoció el Comité, haciéndose constar en acta el sentimiento del Grupo por tan cruel pérdida y asociando a ella la del compañero Ruiz, viejo militante del movimiento sindical ugetista afiliado a nuestro Grupo.

Para finalizar y para rememorar ciertas facetas del Abuelo, los compañeros Domingo, Cano, Alvariño, Cubillo, Mesa y Jimeno, cada uno en su estilo pero todos con emoción, dieron con sus intervenciones la noción exacta de Pablo Iglesias, velada que, no por ser espontánea fué menos intensa. Quizà constituyó ese recuerdo uno de los mas sentidos dedicados al Abuelo. ¡Cuantas lágrimas vertieron los compañeros viejos presentes en la asamblea!

INFORMACIONES INTERNACIONALES

EL SINDICALISMO LIBRE INDICA EL CAMINO PARA EL EMPLEO DE LOS ATOMOS PARA LA PAZ. — Hasta hace bien poco no podíamos razonar friamente sobre la energía atómica en el Japón; sus horrores se hallaban fuertemente impresos en el corazón de las gentes, y su discusión daba lugar a emociones complejas. Pero muchos trabajadores japoneses están teniendo el valor de reexaminar su posición, como por ejemplo, Takumi Shigeeda, Director Internacional de la Federación Japonesa de Sindicatos, quien recientemente hizo la siguiente declaración altamente significativa: « Los obreros japoneses han venido oponiéndose a no importa qué utilización de la energía atómica, a causa de las bombas. Estimo que sa trata de una interpretación estéril... En mi opinión la utilización pacífica de la energía atómica, podría incluso, al mejorar el bienestar de la humanidad y aportar la prosperidad a los trabajadores, eliminar todos los peligros de guerra.»

Se expresaba así en la Conferencia de la C.I.O.S.L. sobre la Utilisación Pacífica de la Energía Atómica, celebrada en Bruselas. Su intervención fué una de las muchas que mostraron un nuevo modo de pensar de parte de los sindicatos, tanto en los aspectos políticos generales como en aquellos que afectan más directamente los intereses de los trabajadores. La propia C.I.O.S.L. había tenido en cuenta la vital importancia de esta fuente de energía desde su Congreso fundacional en 1949: y de ahí el que se destacara la necesidad de emplear la energía atómica «para el bien de la humanidad y no para su destrucción». Los conocimientos que se reflejan en las conclusiones de la Conferencia demuestran que valía la pena haberlos estudiado; desde el punto de vista de los trabajadores esta Conferencia no sufre de haber sido oscurecida por la más espectacular Conferencia de las Naciones Unidas en Ginebra, sobre los aspectos científicos del mismo tema.

A la Conferencia de la C.I.O.S.L. asistieron representantes de sindicatos con especial interés en la energía atómica de nueve países diferentes, así como representantes de dos secretariados profesionales internacionaels. Los americanos enviaron una numerosa delegación; los del Congreso de Organizaciones Industriales fueron armados con un informe conteniendo hechos y cifras útiles y una película en colores, «A para Atomo», que fue mostrada a la Conferencia.

Nadie en el mundo puede sentirse seguro hasta que se haya eliminado la amenaza de las armas atómicas. Los delegados insistieron por lo tanto en que se llegue a acuerdos internacionales que dispongan el fin de las experiencias con armas atómicas; la información y la ayuda en materias atómicas sólo debe ser concedida a las naciones que permitan derechos de inspección y otras garantías de que tal ayuda no será distraída con propósitos militares.

Como medida inmediata la Conferencia pidió el establecimiento de una Institución Internacional de Energía Atómica, unida a las Naciones Unidas del mismo modo que lo están la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud, y abierta a todos los estados miembros de las Naciones Unidas y las agencias especializadas, que deberían tener igualdad de votos en la determinación de la política que se haya de seguir.

La Conferencia exhortó el «que se faculte a la Institución para recoger toda clase de informaciones disponibles sobre el empleo pacífico de la energía atómica, y que se transmitan a las Naciones Miembros; que se les autorice a recibir de éstas recursos para la producción de energía nuclear, a emplear y distribuir esos recursos en la forma que ella determine, y a coordinar la labor de formación de científicos, técnicos y trabajadores; que se ocupe ella misma, cuando sea hacedero, de la investigación y formación; que dé su consejo a las Naciones Miembros en cuanto concierne a la adopción de los programas de energía atómicamás convenientes para las mismas; y que proporcione a las Naciones Miembros, o ayude a obtenerlos, los recursos financieros que precisen para llevar a cabo tales programas.»

Hubo un animado debate sobre el problema de la pertenencia y el control de la energía atómica. La Conferencia se puso de acuerdo finalmente sobre la afirmación siguiente: «Que es imperativo que exista una intervención democrática sobre la producción y uso de la energía atómica, con la colaboración de las organizaciones sindicales libres, a fin de evitar todo abuso en el empleo de esta fuente de energía.» Un delegado alemán estimó que los problemas particulares de su país podrían resolverse a base de un control supernacional al nivel europeo. Este punto de vista sobre la propiedad y el control de la energía atómica parece contar con la adhesión de la mayor parte de los sindicatos europeos. En una conferencia de estos últimos sobre la integración europea, celebrada a fines del mismo mes, se adoptó una resolución apoyando, entre otras cosas, la formación de una organización común para la producción en Europa de energía atómica, «que no puede dejarse en manos de intereses privados.»

Se dedicó especial atención al problema de los numerosos países incapaces de soportar los tremendos gastos que lleva aparejada la producción de materiales necesarios para que puedan operar los reactores —siendo estos pai-

---

PUY-DE-DOME

La Sección local de Saint-Eloy-les-Mines, se ha reunido en asamblea general el día 15 del pasado mes de enero, y después de ser leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el Comité dió cuenta de los diferentes asuntos en que ha intervenido, siendo aprobada su gestión.

Se trataron a continuación algunos otros asuntos de régimen interno y finalmente se aprobó que cada afiliado pague por el BOLETIN mensual de la U.G.T. veinte francos, y que dicha cantidad pase íntegramente a la administración del mismo, con lo cual, se le proporciona una ayuda eficaz.

SAONE ET LOIRE

La Sección local de Le Creusot celebró asamblea general el día 11 de noviembre pasado. Presidió el compañero Vicente Ginestar y actuó de Secretario Alfonso Sander.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, y seguidamente fué leída la correspondencia de la Comisión Ejecutiva tamándose los acuerdos pertinentes.

El Secretario dió cuenta de una carta del Comité del Grupo Departamental y con este motivo se produjo una discusión en la que intervinieron los compañeros José Jaime, Miñana, Navarro, Ginestar y Sander.

Despues de esta discusion se aprobó la gestión del Comité y se tomaron acuerdos en relación con el Comité del Grupo Departamental que se comunicaron a la Comisión Ejecutiva.

Finalmente se aprobaron los nuevos ingresos de Miguel Figueras Monturiol, Salvador Cosme Puchades, German Pons Gotarra, Sigfrido Cosme Puchades, Francisco Cobos, Jesús Beas y Juan Fuste.

ALLIER

El día 15 de enero celebró asamblea general ordinaria la Sección local de Montluçon. Al comenzar se guardó un minuto de silencio en recuerdo del compañero Francisco Sainz Peña, veterano militante de nuestra organización y activo afiliado de ésta Sección.

A continuación fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, y seguidamente el Comité dió cuenta de su gestión en el periodo finalizado, incluida la parte administrativa sobre la cual, la Comisión Revisora había dado ya dictamen favorable. La gestión del Comité se aprobó por unanimidad.

En el movimiento de afiliados fué aprobada la baja voluntaria del afiliado Nicolás Quelle.

El Comité dió cuenta de la Memoria presentada por el Comité del Grupo Departamental, con motivo del Pleno del mismo convocado para el día 29 de enero, y de la Memoria que con ese mismo motivo ha redactado el Comité Departamental de S.D.E. del Allier, dando la asamblea su asentimiento unánime a ambos documentos, siendo designados los compañeros que asistirán a dicho Pleno.

DOUBS

El domingo 11 de diciembre pasado ha celebrado asamblea general la Sección local de la U.G.T. de Besançon, bajo la presidencia del compañero Velilla y actuando de Secretario el compañero Antonio Lamarca.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, a continuación el Comité dió cuenta de la gestión que había realizado desde la pasada asamblea, en cuya actuación figuraban asuntos de carácter interno y gestiones en interés de varios compañeros. La asamblea aprobó unánimemente la labor del Comité.

Acto seguido éste dió cuenta de las circulares recibidas de la Comisión Ejecutiva, quedando la asamblea informada y acordando ésta que el Comité en cada caso, adopte las disposiciones pertinentes para dar cumplimiento a los deseos de la Comisión Ejecutiva y en cuanto a la consulta sobre la conveniencia o no de celebrar el próximo Congreso ordinario, se acordó contestar en pro de la celebración del mismo y estar de acuerdo, con que dicho comicio se celebre en Toulouse.

SAVOIE

La Sección local de Notre-Dame-de-Briançon ha celebrado una asamblea el pasado día 1 de enero tratando de asuntos orgánicos internos entre otros, la gestión del Comité que fué aprobada como asimismo las cuentas que lo fueron tambien, procediéndose a renovar los cargos del Comité que correspondía reglamentariamente, acordando la asamblea reelegir a todos los compañeros que le integran que son los siguientes: Presidente, Maximio Iglesias; Secretario, Félix Pedrosa y Tesorero, Francisco Talón.

BOLETIN DE LA U. G. T.
IMPRIMERIE DU COMMERCE
10, rue Croix-Baragnon, Toulouse.
Director : Pascual TOMAS.
Rédactor-Gerente : Manuel MUIÑO.

ses al mismo tiempo los más interesados en acrecentar su producción de energía para mejorar sur economías. La Institución debe asegurar el que las materias fisiles sean accesibles a estos países y que reciban la ayuda financiera y los consejos técnicos necesarios para el establecimiento de su industria de energía atómica.

La utilización en gran escala de la energía atómica con fines pacíficos significará un extenso desplazamiento de mano de obra.

⁂

El Presidente de la C.I.O.S.L., Omer Becú, en su alocución de apertura al Comité Ejecutivo que se reunió en su décimosexta sesión en Nueva York del 12 al 16 de diciembre, deploró « la prisa indecente en meter de contrabando a la España de Franco y los fantoches moscovitas en las Naciones Unidas». Proclamó asimismo la firme resolución de la C.I.O.S.L. de conceder el máximo apoyo a «un puente aéreo por el pan, la paz y la libertad», si los comunistas intentan imponer de nuevo el bloqueo de Berlín. El Secretario General, J. H. Oldenbroek, hizo resaltar en su informe de actividades que «el mayor peligro no consiste tanto en el poder del bloque comunista como en la falta de unidad de propósito y la ausencia de acción enérgica de parte de los países democráticos». Propuso una actividad màs intensa para mejorar las condiciones en los países libres y en particular para la reducción de las horas de trabajo y la introducción de la semana de 40 horas y cinco días.

El Comité Ejecutivo adoptó un cierto número de resoluciones sobre problemas corrientes económicos y sociales. Se referían a la reducción de las horas de trabajo; a la necesidad de establecer organismos regionales de las N.U. y de la O.I.T. en Africa; a la admisión de países dictatoriales dentro de las N.U. y al veto soviético contra el Japón; a las relaciones de las organizaciones sindicales libres con los países de dictadura; al problema de la delimitación de aguas territoriales, con referencia particular a Corea; al derecho del pueblo de Chipre a la autodeterminación y a la restauración de condiciones normales en aquella isla; y al apoyo internacional a los mineros del fosfato de Curaçao que se hallan en huelga.

AFRICA. — El Comité Ejecutivo estudió con detalle los problemas económicos, sociales y sindicales que se presentan en Africa y acordó que la C.I.O.S.L. continúe presionando en favor de establecimiento de una Comisión Económica de las N. U. y de una oficina de la O.I.T. en aquel continente. En el plano sindical, se decidió que el Subcomité examine favorablemente una propuesta para convocar una conferencia africana que podria discutir el establecimiento de una organización regional. Uno de los miembros del Ejecutivo, representando a Africa J. K. Tettegah, Secretario General del T.U.C. de la Costa de Oro, sometió varias sugestiones para reformar los sindicatos en el Africa occidental y el trabajo de la C.I.O.S.L. en aquella zona. Se acordó que se tomase en cuenta el establecimiento de un consejo consultivo de sindicatos en aquella zona con objeto de aconsejar al Centro de la C.I.O.S.L. para el Africa occidental en Acra. Tras haber pasado revista a la situación en Marruecos, el Comité expresó su satisfacción por el hecho de que el movimiento sindical parece poseer por el momento la necesaria libertad para desarrollarse, como la C.I.Oè.S.L. ha venido pidiendo desde hace tanto tiempo.

En el informe de la Organización Regional Europea se hacia resaltar el renacimiento del movimiento para la integración social y económica en el cual los sindicatos representan un papel de dirección. Entre los problemas especiales europeos que fueron estudiados figuraba la situación en Chipre. El Ejecutivo adoptó una resolución sobre el alcance constitucional, y recibió un informe de un representante de la C.I.O.S.L. que visitó la isla durante el mes de octubre y sometia un cierto número de sugestiones para la ayuda ulterior al movimiento sindical libre alli. En Italia, el Ejecutivo tomó nota de que las perspectivas de mejores relaciones entre las dos organizaciones afiliadas a la C.I.O.S.L. seguian siendo satisfactorias y emitió la opinión de que la adopción de un pacto de no inmiscuirse podria constituir una medida pràctica hacia la consolidación de la actual comprensión.

Los problemas relacionados con el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo fueron estudiados a partir de un informe del Comité de enlace C.I.O.S.L.-Grupo Obrero. El programa de trabajo propuesto por ese Comité, incluyendo la elaboración por el Secretariado de la C.I.O.S.L. de estudios detallados de los problemas sociales y económicos como preparación para las conferencias venideras de la O.I.T., fue aprobado. El Comité Ejecutivo expreseó su decepción por la demora considerable en el estudio por la O.I.T. del problema de la reducción de las horas de trabajo y pidió al Secretario General que incluya la cuestión en el orden del dia de la próxima reunión del Comité de enlace.

5.º Recabar de los Poderes públicos leyes que favorezcan los intereses del trabajo y que faciliten a la clase trabajadora el acceso a la intervención en la dirección de la producción.

6.º Intervenir constantemente en todos los problemas nacionales que afecten a la clase trabajadora y defender las libertades individuales, actuando sobre el Poder público para que sean respetadas.

7.º Desarrollar una incesante propaganda para organizar a los trabajadores, sean manuales o intelectuales, a los efectos de la reivindicación cotidiana por el acrecentamiento del bienestar moral, económico e intelectual de la clase obrera. Procurar que los organismos nacionales de industria se constituyan a base de Caja centralizada.

8.º Unificar la acción del proletariado con el propósito de crear las fuerzas de emancipación integral de la clase obrera, preparándolas para que, de acuerdo con el principio de que los intrumentos de trabajo pertenecen de derecho al trabajador, puedan asumir la dirección de la producción, el transporte y la distribución e intercambio de la riqueza social.

Art. 2.º La Unión General de Trabajadores de España, en virtud de las variadas tendencias ideológicas y doctrinarias sustentadas por los obreros afiliados a las organizaciones federadas, es una organización completamente democrático, y con el fin de mantener la unidad orgánica material y moral entre los trabajadores, necesaria para realizar los fines enunciados, sostiene:

a) Que los afiliados tienen completo derecho para hacer propaganda de sus especiales puntos de vista, en lo que respecta a la organización, y que esta libertad no puede ser restringida ni coartada, siempre que ella no se haga a base de diatribas, calumnias o de difamación de los principios y acción de la Unión General.

b) Que la Sociedad es autónoma en el seno del organismo nacional, y éste en el de la Unión General, en todos aquellos asuntos de incumbencia interna de las mismas, cuando no afecten a los asuntos de carácter general.

Los medios a emplear para lograr los propósitos, tanto inmediatos como mediatos, serán los que en cada caso requieran las circunstancias, y siempre inspirados en los acuerdos tomados en los Congresos.

TITULO II

Composición.

Art. 3.º La Unión General de Trabajadores de España estará integrada por organismos nacionales de industria, los que, a su vez, se constituirán como mejor convenga a sus fines sindicales. También podrá estar integrada por Secciones de oficio o profesiones liberales cuando éstas, por circunstancias especiales, no puedan constituirse en organismos nacionales.

Cuando haya más de diez Secciones de una industria se procederá a constituir el organismo nacional.

Si voluntariamente quisiera constituirse un organismo nacional con menor número de Secciones que el indicado en el párrado anterior, podrá hacerlo.

Si por falta de número u otro motivo verdaderamente justificado, a juicio del Comité nacional, no se pudiera constituir un organismo nacional de industria,

tanto injustamente, sin faltar a lo pactado, y de entable demanda para rehabilitarle en su puesto, la Unión auxiliará en los gastos que se originen a la organización interesada, en la forma indicada en los artículos 15 y 19.

Art. 30. No tendrán derecho al apoyo de la Unión:

1.º Los aparceros que tengan hechos los contratos de forma que no haya medio de defensa.

2.º Los que tengan más tierra que la que puedan trabajar ellos y su familia, como también los arrendatarios que estén en igual caso, a excepción de los que cumplan con lo establecido por la organización de la localidad; y

3.º Lo que pueda sobrevenir al confederado que además de aclarado, sea pequeño propietario.

TITULO V

Del Comité nacional.

Art. 31. El Comité nacional es el representante de la Unión General y residirá en la localidad designada por el Congreso.

Art. 32. Estará formado por un presidente, vicepresidente, secretario general, secretario adjunto, tesorero y seis vocales, más los secretarios de los organismos nacionales. Cada grupo de Secciones de una misma industria no constituida en organismo nacional estará representado en el Comité nacional por el compañero que las Secciones interesadas elijan. Si por pertenecer ya a la Comisión ejecutiva o por otra causa algunos de los secretarios no pu-

cieder a libertarse de toda relación de dependencia y establecer un régimen de trabajo en concordancia con las ideales de socialización de la tierra.

Art. 28. Interin no pueda lograrse lo que antecede procurarán hacer los nuevos contratos de arriendo y aparcería no dándoles la forma leonina que vienen teniendo, amoldándolos a la vigente legislación sobre arrendamientos, que abarca los dos casos, y, como punto principal, constituirlos por escritura pública, en la cual se fije la duración del contrato por el mayor tiempo posible.

Art. 27. Las huelgas que pudieran surgir en las organizaciones de agricultores estarán sujetas a las mismas condiciones que las de otros oficios cuando sean por aumentar el salario, reducción de horas de labor, despido injustificado o incumplimiento del contrato.

Art. 28. Las organizaciones que quieran reclamar una reforma progresiva en la aparcería o arrendamiento podrán contar con el apoyo moral y pecuniario de la Unión, siempre que reúnan las circunstancias siguientes:

1.ª Que la petición sea hecha por todos los que sean aparceros.

2.ª Que en el término municipal formen, por lo menos, las tres cuartas partes de los mismos; y

3.ª Que estén a punto de agotarse los fondos sociales por el sostenimiento de la lucha.

No obstante, los confederados que tengan facilidad de reformar los pactos en sentido favorable podrán hacerlo por sí.

Art. 29. Cuando algún aparcero o arrendatario sea desahuciado o se intente desahuciarle por el propie-

ACTIVIDADES REGIONALES. — En su revista de las actividades destinadas a reforzar el movimiento sindical libre en diversas partes del mundo, el Ejecutivo aprobó el informe final y el estado de cuentas del Comité del Fondo de Actividades Regionales; el magnífico trabajo realizado por este Comité que suministró medio y consejos para tantos proyectos venturosos fue unánimemente reconocido. El nombramiento de un Director de Organización fue diferido hasta la próxima reunión, al tiempo que se autorizó al Secretario General a disponer mientras tanto de los fondos necesarios para garantizar la continuación de las actividades de organización educativas y similares.

Se conoció particular atención a la campaña de envergadura mundial que la C.I.O.S.L. ha llevado a cabo para la organización de los trabajadores de las plantaciones, en colaboración con los Secretariados Profesionales Internacionales afectados. Se aprobaron informes de la primera Conferencia Mundial de obreros de las plantaciones celebrada en Ginebra el pasado octubre, así como de la conferencia regional para el área del Caribe y Asia que la precedieron, y sobre el programa de actividades para 1956 del Comité de Plantaciones de la C.I.O.S.L., incluyendo la decisión de establecer oficinas especiales en Bruselas, Habana, Nueva York, Singapur, Calcuta y Africa.

Se presentaron informes sobre la situación sindical en las diferentes regiones. En lo que se refiere a Asia se tomó nota del fracaso de los intentos de establecer una organización rival de la C.I.O.S.L. sobre una base asiática. Se recibieron informes igualmente sobre la fructuosa campaña de organización sindical en Filipinas con la ayuda de la C.I.O.S.L. y sobre la situación en Indonesia. Después de estudiar un informe sobre pretendidas infracciones de los derechos humanos y sindicales elementales en la Isla de Okinawa ocupada por los americanos, el Ejecutivo entendiendo que no existían datos suficientes para sacar una conclusión firme, decidió el envío de una delegación para investigar la situación sobre el terreno; estará compuesta por sindicalistas japoneses y americanos, junto con un representante de la Organización asiática de la C.I.O.S.L. En América latina se dedicó especial atención a la situación en Argentina después de la caída de Perón, y se acordó que una delegación conjunta de la C.I.O.S.L. y de su Organización Regional Interamericana visitase aquel país en breve. En relación con Chile, se hizo notar que la oficina de la C.I.O.S.L.-O.R.I.T. en Santiago ha venido realizando un trabajo útil, que debe continuarse. Del área del Caribe se informó que había sido dado un poderoso impulso al movimiento por la reciente conferencia de trabajadores de las plantaciones tan fructuosa, y que se estaba estudiando el convocar conferencias ulteriores de los trabajadores de la navegación y la bauxita junto con los secretariados profesionales adecuados. El Ejecutivo tomó nota del éxito de la campaña de organización llevada a cabo de conjunto con la Federación Internacional de Trabajadores Petroleros en Aruba y Curaçao, lo que ha dado ocasión al progreso de otros sindicatos en aquellas islas. Los ataques subsiguientes a la libertad sindical en Curaçao, han sido objeto de una denuncia de la C.I.O.S.L. y la O.I.T.

Otra región que fue objeto de estudio especial fue el Oriente Medio, sobre el cual se presentó un informe por el representante de la C.I.O.S.L. en aquella zona. Se acordó que las actividades de la C.I.O.S.L. en esta región deberían intensificarse. Un problema particular que llamó la atención fue la situación creada por la negativa del gobierno turco mantenida ya varios años, de permitir á la Confederación sindical turca (Turk-Is) que se afilie a la C.I.O.S.L. El Comité decidió someter una denuncia a la Organización Internacional de Trabajo contra esta violación continua de la libertad sindical por el gobierno turco.

Algunas Secciones numéricamente poco importantes unas y otras por la dispersión de sus componentes, tropiezan con dificultades para entregar mensualmente el Boletín a sus afiliados.

La Comisión Ejecutiva, está dispuesta a facilitar la resolución de ese problema para lo cual todas las Secciones que lo deseen pueden enviar la relación de nombres y domicilios de sus afiliados a la Comisión Ejecutiva y ésta se encargará de que sea remitido de una manera regular el Boletín a cada uno de ellos, sin aumento de gastos haciendo los Tesoreros y corresponsales, la liquidación directamente con nuestra administración de los ejemplares remitidos como siempre.

Estas facilidades que ya está aplicando la Comisión Ejecutiva a cuantas Secciones las han solicitado se concederán a todas cuantas lo deseen y lo soliciten.

ESTATUTOS
DE LA
UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

TITULO I

Objeto.

Artículo 1.º La Unión General de Trabajadores de España tiene por objeto:

1.º Reunir en su seno las diversas organizaciones obreras que tengan por objeto el mejoramiento y defensa de las condiciones de trabajo por medio de la asociación y que se inspiren en la lucha de clases.

2.º Procurar la creación de nuevas Sociedades de oficios, Sindicatos de industria o profesiones liberales donde no existan y auxiliarlos para que constituyan organismos nacionales.

3.º Practicar debidamente el principio de solidaridad entre las organizaciones adheridas, con arreglo a las prescripciones de los presentes estatutos.

4.º Mantener estrechas relaciones con las organizaciones obreras de los demás países que persigan el mismo fin que esta Unión y practicar con ellas del mismo modo, siempre que sea posible, el principio de solidaridad.

las Secciones de la misma se constituirán en grupo, a los efectos de tener representación en el Comité nacional y en los Congresos.

Las Federaciones nacionales de Cooperativas podrán ser admitidas en la Unión General de Trabajadores de España como adherentes morales, siempre que acepten y cumplan la táctica y orientación de ésta, con derecho a estar representadas en los Congresos con voz, pero sin voto.

La Unión General de Trabajadores de España, sin perjuicio de su estructuración a base de organismos nacionales de industria, establecerá con carácter regional o provincial, y con la reglamentación que proceda, el organismo que, dependiendo directamente de la Unión General de Trabajadores de España, coordine los esfuerzos de todas las entidades existentes en su demarcación, sin distinción de industria.

Hasta que pueda establecer la Unión General de Trabajadores de España los organismos a que se refiere el párrafo anterior, a los efectos de mantener las más estrechas relaciones y practicar debidamente el principio de solidaridad, podrán seguir en la Unión General de Trabajadores de España, en la misma forma y con los mismos derechos que las Federaciones nacionales de Cooperativas, las Federaciones regionales, provinciales, comarcales y locales.

Art. 4.º Para el ingreso en la Unión de cualquiera de las organizaciones mencionadas bastará remitir al Comité nacional una declaración firmada por el secretario y el presidente o quien haga sus veces, y autorizada con el sello social, donde consten el número de asociados, si se trata de una Sociedad, o las Secciones, con el número de asociados que

dieran representar a su organismo nacional, podrá ostentar la representación otro compañero de su Comité. También podrán estar representadas en el Comité nacional, con voz, pero sin voto, las Federaciones regionales a que se refiere el último párrafo del artículo 3.º

Art. 33. Los once primeros cargos constituirán una Comisión ejecutiva, encargada de llevar a la práctica los acuerdos recaídos en las sesiones plenarias del Comité nacional (las cuales se verificarán ordinariamente cada seis meses) y los que se adopten en las sesiones extraordinarias, que se celebrarán siempre que la Comisión ejecutiva o la mayoría de los delegados lo estimen pertinente.

Art. 34. El Comité nacional podrá nombrar Comisiones de elementos de la Unión General y de fuera de ella, al objeto de que le asesoren y ayuden en el estudio de los siguientes problemas: Leyes sociales, subsistencias, agricultura, ferrocarriles, minas, Cooperativas, instrucción, obras públicas, etc.

Art. 35. La Comisión ejecutiva también podrá resolver por sí misma los asuntos de verdadera urgencia que se le presenten, dando cuenta de ello en la próxima reunión plenaria.

Art. 36. El presidente dirigirá la discusión en las sesiones, y autorizará con su firma y el sello de la Unión cuantos documentos emanen del Comité.

Art. 37. El vicepresidente suplirá al presidente cuando sea necesario, y con las mismas atribuciones y deberes que éste.

Art. 38. El secretario general se consagrará especialmente a realizar funciones de dirección, orientación y propaganda de la Unión General, para lo

Art. 22. Terminada una huelga o locáut, la Junta directiva de la organización que haya sostenido uno de esos paros remitirá al Comité nacional cuantos datos demuestren el estado general de la organización después de la lucha.

Art. 23. Si una organización obrera de otro país empeñada en una huelga importante, reclama el auxilio de la Unión General, el Comité nacional lo pondrá inmediatamente en conocimiento de las organizaciones que pertenezcan a ella, para que voten los auxilios que su situación económica les permita. Si el caso es urgente, el Comité nacional podrá mandar recursos de su Caja, siempre que éstos no excedan de 1.500 pesetas.

Art. 24. Los compañeros que sufran prisión por causa de huelgas generales declaradas por la Unión serán socorridos por las organizaciones a que pertenecen, si la suscripción pro presos no alcanza para estas atenciones, remitiendo después al Comité nacional la liquidación de los gastos que por este concepto hayan realizado, el que hará un prorrateo general entre todas las organizaciones para sufragar los mismos.

TITULO IV

Del arte agrícola.

Art. 25. Las organizaciones de agricultores de las diferentes ramas de la viticultura, horticultura, arboricultura, floricultura o jardinería y labranza de los campos, además de su aspiración a mejorar para satisfacer las necesidades de la vida humana, deben

LA AYUDA ECONOMICA AL " BOLETIN "

Durante el pasado mes de enero no ha desmerecido el volúmen de la recaudación a favor de lala ayuda económica para nuestro BOLETIN mensual demostrativa del interés que los ugetistas tienen por evitar al BOLETIN una situación economica deficitaria.

Las cantidades que en la administración se han recibido durante el pasado mes de diciembre para ayuda al BOLETIN han sido las siguientes:

Sección local de Oujda (Maroc): 2.500 francos.

Sección local de Marseille (B.-du-Rhône): 1.575 francos.

Sección local de Saint-Lô (Manche): Juan Fullana, 400; Clara Vega, M. Hernández, Genaro Lopez, Bernardino Salvador, M. Subirats, Vicenta Negre a 100. — 1.000 francos.

Sección local de Villefranche-sur-Saône (Rhône): Jose Figueiro, 140; Ramón Jorda, Bartolo Garcia, Leándro Esperaner, Domingo Lopez, Francisco Ortega, Pedro Ortega, José Rodriguez y Juan Segovia a 100; Antonio Olmo, 60. — 1.000 francos.

Grupo Departamental de Indre-et-Loir: Mariano Caldes, 400; Agapito Estéban, Leocadio Preciado y Daniel Diaz Antuña a 100; Saturnino Hita, 80; Ramon Castan, 70. — 850 francos.

Sección local de Montbard (Côte-d'Or): Jiménez, 200; Lopez, Pérez y Fuentes a 100. — 500 francos.

Sección local de Le Creusot (Saône-et-Loire): 500 francos.

Antonio Benitez, de Ury (Seine-et-Marne): 350 francos.

Sección local de Villeneuve-sur-Lot (Lot-et-Garonne): 300 francos.

J. Cardil, de Elne (Pyrénées-Orientales): 250 francos.

Manuel Perez, de La Grand-Combe (Gard): 200 francos.

Leandro González, de Nevers (Nièvre): 200 francos.

H. Artal, de Annonay (Ardèche): 200 francos.

Luis Manau, de Toulouse (Haute-Garonne): 200 francos.

Alvaro Blanco, de Bourges (Cher): 200 francos.

Arcadio Bartolomé, de Bargemon (Var): 200 francos.

Laureano Diaz, de Joigny (Yonne): 100 francos.

Bartolomé Luna, de Bousquet-d'Orb (Hérault): 100 francos.

Antonio Rayo, de Jerada (Maroc): 100 francos.

José Quesada, de Luz-Saint-Sauveur (Hautes-Pyrénées): 100 francos.

José Lozano, de Bousquet-d'Orb (Hérault): 100 francos.

V. Leira, de La Grand-Combe (Gard): 80 francos.

Luis Gonzalez, de Pierrelatte (Drôme): 50 francos.

Antonio Pardines, de Toulouse (Haute-Garonne): 40 francos.

Total: 10.695 francos.

***

Como donativos par el Comité Central de Solidaridad Democrática Española, se han recibido durante el pasado mes de enero, las sgiuientes cantidades: Jovénes socialistas que fueron a Noruega, 5.000 francos. Viuda del campañero Francisco Charro, enviado desde Caracas donde reside, como recuerdo a la memoria de su esposa fallecido en Saint-Lô (Manche), 1.200 francos. Sección local de la U.G.T. de Montbard (Côte-d'Or); Lopez, Pérez y Fuentes, 600; Jiménez, 300.

Total de los donativos recibidos: 7.100 francos.

Comenzamos en el presente número la publicación de los Estatutos de la U.G.T. que rigieron en España y terminaremos su publicación en el número de marzo.

En el presente número publicamos desde la página 5 a la 20 inclusives y en el próximo publicaremos de la página 1 a la 4 y de la 21 a la 24.

Pueden doblarse con vistas a que formen un todo metiendo las páginas como se hizo cuando publicamos los Estatutos de la C.I.O.S.L.

migo común, el capitalismo, que por eso mismo reine en su seno a todos los productores, ya sean manuales o intelectuales;

Que, por otra parte, para conseguir los propósitos inmediatos de bienestar y alcanzar los ulteriores de emancipación total, la Sociedad de resistencia aislada no representa por sí sola la suma del poder de conquista de la clase obrera; al contrario, si pretendiera permanecer desvinculada del conjunto de las demás organizaciones obreras del mismo carácter, cometería el mismo error que el obrero que sólo confía en su acción individual.

La Unión General de Trabajadores de España

PROCLAMA

la necesidad de la organización de los trabajadores, ya sean manuales o intelectuales, en Sociedades de resistencia de oficio, organismos nacionales de industria o de profesiones llamadas liberales, y todos ellos, a su vez, en la Unión General de Trabajadores de España.

Declaración de principios.

La Unión General de Trabajadores de España es una institución eminentemente de productores, organizados por grupos afines de oficios y profesiones liberales, que, para mantenerse en sólida conexión, respeta la más amplia libertad de pensamiento y táctica de sus componentes, siempre que estén dentro de la orientación revolucionaria de la lucha de clases y tiendan a crear las fuerzas de emancipación integral de la clase obrera, asumiendo algún día la dirección de la producción, el transporte y la distribución en intercambio de la riqueza social.

tengan, si se trata de un organismo nacional. En todo los casos, la declaración debe ir acompañada de un ejemplar de los estatutos o reglamentos, tanto de las Secciones como de los organismos nacionales.

Art. 5.o Si el Comité nacional, encuentra en los estatutos o reglamentos algún concepto contrario al objeto que la Unión persigue, pedirá explicaciones a la organización interesada, y si éstas no fuesen satisfactorias, suspenderá el ingreso hasta el Congreso inmediato, donde se resolverá lo procedente.

Art. 6.o El Comité nacional contestará a la organización interesada inmediatamente que reciba la declaración de ingreso, y si considerase a aquélla comprendida en el artículo precedente, consignará de un modo claro los fundamentos en que se apoya para declarar la suspensión.

Art. 7.o Las diversas organizaciones pertenicientes a la Unión están obligadas a participar al Comité nacional cuantas reformas introduzcan en sus estatutos o reglamentos. Cuando, en virtud de una de éstas, el Comité considere a una organización comprendida en el artículo 5.o, procederá del modo señalado en el mismo.

Art. 8.o La Unión General de Trabajadores de España proporcionará gratuitamente a sus organismos una tarjeta con las casillas correspondientes para cobrar los sellos de cotización, que editará según convenga a los organismos, y que ha de entregárselos al precio mensual que se fija en la siguiente tabla de cotización:

Hasta 50.000 asociados, a 0,05 pesetas.
De 50.001 en adelante hasta 100.000, a 0,03 pesetas.
De 100.001 en adelante, a 0,02 pesetas.

En todos los casos, las organizaciones que pretendan declarar huelga deberán contar previamente con las juntas directivas de aquellas otras en que, por circunstancias de similitud de oficio, pudiera producirse el paro forzoso. Si las organizaciones en que pueda producirse este paro aprueban la huelga, deberá decidirse al propio tiempo si los socorros habrán de ser o no repartidos proporcionalmente entre los obreros huelguistas y parados forzosos.

Art. 17. Quedan eximidas de este requisito las organizaciones que vayan al locáut acordado por los patronos.

Art. 18. Cuando una huelga sostenida por una organización adherida a la Unión General haya determinado, por un acto de solidaridad, la huelga en otro gremio, éste, en ejercicio de un derecho, podrá formar parte en el Comité de huelga de aquélla e intervenir en la orientación y solución del conflicto.

Art. 19. Ninguna organización estará obligada a secundar a otras en huelga, si este apoyo no ha sido solicitado por conducto del Comité nacional.

Art. 20. Antes de ser declarada una huelga, el Comité podrá enviar a un individuo de su seno con poderes para resolver el conflicto, de acuerdo con la organización interesada, o para orientarla del modo más conveniente.

Art. 21. Se considerará terminada una huelga cuando los patronos acepten las reclamaciones de la organización u organizaciones, o desistan de su empeño; cuando el número de huelguistas no pueda ser sostenido por los socios que trabajen, y cuando en caso de no ser posible continuarla, la junta general acuerde suspenderla o hayan vuelto al trabajo las tres cuartas partes de los huelguistas.

cual se le confía el estudio de los problemas que afectan a la defensa de los intereses obreros, a la organización y a la propaganda, que personalmente realizará cuando lo estimen conveniente el Pleno del Comité o la Comisión ejecutiva.

Serán, además, obligaciones del secretario general las de confeccionar un Anuario, en el cual deben publicarse trabajos acerca de legislación social y doctrinales, datos estadísticos sobre problemas obreros, etc.; redactar la Memoria que el Comité nacional, para dar cuenta de su gestión, habrá de someter a la deliberación de los Congresos, y los informes que el pleno del Comité y la Comisión ejecutiva le encomienden.

Para facilitar al secretario general su labor, el Comité designará una cantidad para la adquisición de material bibliográfico.

Art. 39. El secretario adjunto, además de hacer los trabajos de Secretaría que se le encomienden, sustituirá al secretario general en casos de ausencia o enfermedad de éste.

Art. 40. El tesorero tendrá a su cargo todos los trabajos administrativos del Comité nacional, tales como la contabilidad, el pago y los cobros, etc., etc.

Será responsable de los fondos, salvo en casos de fuerza mayor, debidamente justificados.

Art. 41. A petición del secretario general, y con la sanción del Comité, la Comisión ejecutiva podrá designar la persona o personas de las cuales necesite ayuda para la ejecución de los trabajos de Secretaría.

Art. 42. Los sueldos de secretario general, secretario adjunto, tesorero y auxiliares, etcétera, serán

NECROLOGICAS

En Saint-Henri (Bouches-du-Rhône) ha fallecido el día 15 del pasado mes de diciembre el compañero José Vidal militante activo de nuestra Organización a la que se adhirió apenas fué creada la Sección de Saint-Henri.

Vidal residía desde hacia más de treinta años en unión de su anciana madre en Francia y fue un entusiasta defensor de las ideas democráticas y asi cuando fué instaurada la segunda República Española se dedicó por entero a su defensa constituyéndose en adilid del nuevo régimen, entusiasmo que redobló al estallar la guerra siendo uno de los más activos propagandistas de nuestra causa y desviviéndose por obtener ayudas de todas clases para la defensa de la República dando el ejemplo de generoso desprendimiento.

Terminada la guerra continuó su labor de ayuda a los exilados y en cuanto tomó forma pública nuestra organización a la liberación de Francia fué un militante activo, yendo siempre por delante su esfuerzo económico en las cotizaciones regulares, en ayuda de nuestra prensa, a nuestros enfermos y en las aportaciones para nuestros compañeros de España.

Su actuación contrastó en no pocas ocasiones con las de otros antiguos residentes que aun llamándose demócratas no hacían nada en favor de los exilados españoles ni de sus organizaciones, en tanto que Vidal además de enfrentarse con estos daba ejemplo con su conducta de cuan profundos eran sus sentimientos por nuestra causa.

La Sección local de la U.G.T. de Saint-Henri expresó a su anciana madre el sentimiento de todos los compañeros por tan sensible pérdida y desde éstas columnas renovamos ese pésame a esta respetable señora y a toda la familia. Descanse en paz el compañero José Vidal.

⁂

Víctima de cruel enfermedad y después de dolorosa operación, sufrida en un hospital de Toulouse, ha fallecido en Foix (Ariège), el día 21 del pasado mes de diciembre, la campañera Remedios Maldonado Diaz.

Habia nacido Remedios en Carpio del Tajo (Toledo), el día 25 de octubre de 1896, y desde joven marchó a Madrid donde perteneció a la Casa del Pueblo, cuando era enfermera del Hospital de la Princesa, siendo una militante entusiasta del Sindicato del Personal de Hospitales.

Al estallar la guerra ella y su esposo, el compañero Eleuterio Avalos, natural de Alcaudete (Jaen), cumplieron con su deber en los frentes de Andalucía, en los cuales desapareció, en diciembre del 38 el compañero Avalos, siguiendo ella en el frente del Sur de cuyo Hospital de Martos, fué nombrada directora.

Terminada la guerra, y sin abandonar a su hijo Francisco corrió el exódo tremendo de entonces siendo más tarde encarcelada durante año y medio saliendo en libertad vigilada, lo que aprovechó para huir a Francia con su hijo.

Estaba Remedios en Francia desde 1950, y era una entusiasta afiliada de nuestras organizaciones de Foix, habiendo estado de delegada de ésta Sección en el pasado Congreso de la U.G.T. y habiendo sido elegida en las elecciones para los Comités de los Secretariados Profesionales, vocal del de Sanidad.

El entierro de ésta buena compañera tuvo lugar el día 2 de enero concurriendo todos nuestros compañeros de Foix y otros de varios pueblos inmediatos asi como otros exilados y amigos franceses ya que Remedios se había granjeado las simpatías generales por su laboriosidad y excelente conducta, presidiendo el duelo los Comités de nuestras Secciones de Foix y del Grupo Departamental del Ariège. Los compañeros de Foix la dedicaron una hermosa corona cubriendo además su ferétro multitud de ramos de flores.

Que la tierra le sea leve, a nuestra compañera, sensible, humana y entusiasta de nuestra causa, y que su hjio Francisco, hermanos y demás familia sepan que sentimos la desaparición de Remedios como propia.

⁂

Ha fallecido en el Hospital de Montluçon el compañero Francisco Sáinz Peña, natural de Sama de Langreo, Asturias y cuyo compañero fué desde su juventud un activo militante, siendo uno más de los que al estallar la guerra se distinguió por su gran valentía que siguió demostrando en la lucha clandestina pues no pudo salir de Asturias a la entrada de los franquistas.

Despues de muchos sacrificios pudo llegar a Francia y en Montluçon continuó dando pruebas de su amor a nuestras ideas, de su carácter afable y de su espiritu de solidaridad y compañerismo.

Tenia al fallecer 46 años y el entierro que tuvo lugar el día 27 de diciembre pasado puso de relieve el sentimiento producido por su muerte pues el acto civil de despedirle para siempre acudieron muchos refugiados españoles, además de todos nuestros compañeros de Montluçon, amigos franceses y los Comités de los Grupos Departamentales de la U.G.T. y P.S. O.E. asi como representaciones de las Secciones locales de Montluçon y Néris-les-Bains.

Reciban la hija, la madre, los hermanos y toda la familia del excelente compañero desaparecido los sentimientos de solidaridad de toda la Organización ante el justo dolor que sufren.

⁂

El día 9 de enero falleció en Castelmayran (Tarn-et-Garonne) el compañero Vicente Navarro Barrue. El finado tenía 45 años y nació en Villarreal (Castellón), España.

Luchador de gran mérito, habiéndose formado espiritual y politicamente dentro del movimiento político-sindical de su villa natal fué un gran animador de las juventudes socialistas, en donde ocupó varios cargos de responsabilidad. La organización de albañiles «El Porvenir» lo eligió desde bien joven a los cargos de dirección.

Al estallar la sublevación militar formó parte de la columna «Torres-Benedito». De ahí pasó a la 104 B.M. donde primero como teniente y después como capitan supo destacarse y hacerse estimar por su valentia y por su hombria de bien. Ya en el exilio actuó en Castelsarrasin desempeñando diversos cargos locales de la U.G.T. y del P.S.O.E. desarrollando siempre una gran actividad siendo militante ejemplar.

El entierro que fué civil dió lugar a una gran manifestación de duelo hacia el hombre que en el exilio supo conquistarse la simpatía de la población francesa asi como la de los refugiados españoles. En el cementerio y en presencia de varias representaciones de organizaciones políticas y sindicales, entre las cuales citaremos: Grupo Departamental de la U.G.T., Comités locales del P.S.O.E. y de la U.G.T. asi como numerosa concurrencia, el compañero Saura de Castelsarrasin rindió en términos emocionados homenaje a la memoria de su desgraciado amigo y compañero a cuya familia expresamos nuestro pesame.

Estos sellos serán entregados a los organismos nacionales, previo abono de su importe, sin perjuicio de hacer la liquidación cada seis meses, y se facilitarán a los asociados al precio que se estipule en sus estatutos.

Los sellos de la Unión General de Trabajadores de España serán el único documento probatorio de que los asociados están al corriente en el pago de sus cuotas.

Art. 9.º Serán dados de baja los organismos que adeuden dos trimestres de cotización. No se considerarán admitidos de hecho los que no hayan satisfecho las cuotas de dos trimestres.

Art. 10. Todos los organismos están obligados a enviar al Comité nacional las estadísticas y datos que éste les reclame. Los organismos nacionales enviarán trimestralmente a la Comisión ejecutiva una estadística del número de Secciones y de los asociados que cada una tenga.

Art. 11. Cuando los organismos consideren necesario y oportuno que se realice una campaña de propaganda, se pondrán de acuerdo, si lo estiman conveniente, a fin de determinar previamente los medios que habrán de emplearse y los recursos que necesiten.

Si creyesen precisa la asistencia de algun miembro del Comité nacional, éste procurará satisfacer los deseos de los organizadores de los actos en que aquél deba tomar parte.

El Comité nacional queda autorizado para realizar campañas de propaganda en los pueblos o regiones que crea conveniente.

Art. 12. Cuando una organización se disuelva, podrá dejar depositados en la Caja del Comité nacional los fondos con que cuente, los cuales serán devueltos al reorganizarse e ingresar en la Unión.

Art. 13. La Unión General de Trabajadores no reconoce en ninguna localidad más que una Sección de cada oficio, organismo de industria o profesión liberal y una Federación local, en la provincia, una Federación provincial, una regional, en cada región, y en España, un solo organismo de industria o profesión liberal.

Art. 14. Los Comité o Juntas de las Secciones y organismos nacionales, así como los confederados, tienen el deber de ayudar al Comité nacional en el fomento de la Unión General.

TITULO III

De la solidaridad.

Art. 15. Todas las organizaciones que componen la Unión General de Trabajadores de España se comprometen a practicar entre sí la solidaridad moral y material, haciendo todos los esfuerzos y sacrificios que las circunstancias permitan, a fin de que los trabajadores en huelga salgan siempre victoriosos en las luchas provocadas por demanda de los obreros o las que imponga un acto de fuerza del capitalismo.

Art. 16. Cuando una organización, al iniciar una acción de conquista, prevea la necesidad de ser ayudada por otra con una acción de huelga o boicot, antes de comenzarla deberá consultar a la organización hermana, por conducto del Comité nacional de la Unión General, a los efectos de saber con tiempo si podrá contar o no con su solidaridad.

tiendan a formarse en el proletariado en presencia de los hechos y contradicciones económicas del capitalismo, y que podrían poner en peligro —mediata o inmediatamente— el predominio de la existencia de la clase gobernante.

POR TANTO,

la clase trabajadora protesta contra la usurpación que de sus naturales derechos realiza el capitalismo, **y afirma su propósito de hacer accesibles libremente a la actividad de los obreros organizados y redimidos todas las fuentes naturales y sociales de la producción.**

Y CONSIDERANDO:

Que para conseguir esta reivindicación, siendo nula la acción individual y aislada de los obreros y la de la muchedumbre diseminada e inorganizada, la clase trabajadora debe adoptar la constitución de Asociaciones obreras de oficios, de industrias o de profesiones liberales;

Que estas Asociaciones han de constituirse y funcionar de manera que, dando unidad y eficacia progresiva a las acciones colectivas que realicen, no menoscaben la libertad individual, ajustándose al principio de la Internacional: La emancipación de los trabajadores debe ser obra de los trabajadores mismos;

Que para este fin, la Sociedad de resistencia inspirada en la lucha de clases es la forma específica de agrupación obrera, puesto que es una asociación que liga por intereses a los trabajadores frente a su ene-

señalados por el Comité nacional, el cual dará cuenta al Congreso.

Art. 43. Los cargos de la Comisión ejecutiva serán elegidos por el Congreso, y los de vocales, por las organizaciones que representen.

Art. 44. La misión de los vocales es fiscalizar la gestión de la Comisión ejecutiva y presentar en las reuniones plenarias cuantas iniciativas las aconsejen su propia experiencia o las organizaciones a que representan.

Art. 45. El Comité nacional fijará la fecha y orden del día de los Congresos, los cuales anunciará con dos meses de anticipación, por lo menos.

En los Congresos estará representado por la Comisión ejecutiva, cuyos individuos tendrán voz, pero no voto, y no podrán representar a ninguna organización ni formar parte de la Mesa.

Art. 46. Las vacantes que se produzcan de presidente, vicepresidente, secretario general, secretario adjunto y tesorero serán cubiertas interinamente por el Comité nacional, debiendo elegirlos entre los vocales, y las de éstos, por las Secciones de la localidad donde el Comité nacional reside. Este tendrá asimismo facultad para separar de sus cargos, hasta el próximo Congreso, donde dará cuenta de los fundamentos de su determinación, a cualquiera de los compañeros que forman la Comisión ejecutiva.

Art. 47. Los gastos que ocasionen por el desempeño de sus funciones en el Comité nacional los delegados de los organismos nacionales y de los grupos de Secciones de industrias serán abonados a cargo de la Caja central de la Unión General de Trabajadores de España. Los que ocasionen los otros